

EASD ZAMORA

Propuesta Curricular
Bachillerato de Artes
Plásticas Imagen y Diseño
Música y Artes Escénicas

Curso 2024-25



ÍNDICE

A. Metas de la actividad educativa del centro	3
A.1. Objetivos de la etapa	3
A.2. Competencias clave y los descriptores operativos de término de etapa	4
B. Contribución al logro de las metas de los dos planos de intervención del centro	8
B.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en el Bachillerato.	8
B.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.	16
B.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro	17
B.4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.	18
B.5. Desarrollo de los contenidos transversales	18
C. Criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado	19
C.1. Vinculación de los objetivos de etapa con los descriptores operativos de las competencias clave	19
C.2. Mapas de relaciones criterios de la materias de cada curso que integran la oferta educativa	21
C.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	21
C.4. criterios de titulación del alumnado y procedimiento a seguir por los equipos docentes para la toma de esta decisión.	21
D. Directrices, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.	23
D.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos	23
D.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos trasversales	23
D.3. metodología didáctica de centro	26
D.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	29
D.5. directrices para la evaluación de los aprendizajes	30
D.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado	31
D.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje	31
D.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente	32
E. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular	34
F. Constancia de aprobación por el claustro y consulta al consejo escolar	36



A. METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

A.1.OBJETIVOS DE LA ETAPA

El artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establece que los objetivos del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son:

Los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, de modo que:

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

Y además los siguientes:

p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

A.2. COMPETENCIAS CLAVE Y LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE TÉRMINO DE ETAPA

En el artículo 7.1. del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León establece que las competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital (CD).
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- Competencia ciudadana (CC).

- Competencia emprendedora (CE).
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC). El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León en su Anexo I.B establece que los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa son:

Competencias clave	Descriptores operativos <i>Al completar el bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
Competencia en comunicación lingüística (CCL)	<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.</p> <p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p> <p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p> <p>CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.</p> <p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>
Competencia plurilingüe (CP)	<p>CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.</p> <p>CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.</p> <p>CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.</p>
Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	<p>STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario</p> <p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.</p> <p>STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.</p> <p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.</p> <p>STEM5. Emplanea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.</p>

Competencia digital (CD)	<p>CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.</p> <p>CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.</p> <p>CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.</p> <p>CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.</p> <p>CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.</p>
Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	<p>CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.</p> <p>CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.</p> <p>CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.</p> <p>CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.</p> <p>CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera equitativa, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.</p> <p>CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.</p> <p>CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.</p>
Competencia ciudadana (CC)	<p>CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.</p> <p>CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p> <p>CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.</p> <p>CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.</p>
Competencia emprendedora (CE)	<p>CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.</p> <p>CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.</p> <p>CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.</p>

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)	<p>CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.</p> <p>CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.</p> <p>CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.</p> <p>CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.</p> <p>CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.</p> <p>CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.</p>
---	---

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

B.1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO.

Las materias que forman parte de la oferta educativa de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zamora son:

1ºBACHILLERATO:

Materias comunes:

Educación Física

Filosofía

Lengua Castellana y Literatura I

Lengua Extranjera I

Modalidad de Artes Plásticas y Diseño:

Dibujo Artístico I

Volumen

Proyectos Artísticos

Cultura Audiovisual

Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y el Diseño I

Modalidad de Música y Artes Escénicas:

Análisis Musical I

Artes Escénicas I

Coro y Técnica Vocal

Lenguaje y Práctica Musical

Cultura Audiovisual

Materias optativas:

TIC

Religión

2ºBACHILLERATO:

Materias comunes:

Lengua Castellana y Literatura II

Lengua Extranjera II

Historia de la Filosofía

Historia de España

Modalidad de Artes Plásticas y Diseño:

Dibujo Artístico II

Fundamentos Artísticos

Diseño

Técnicas de Expresión Gráfico-plástica

Materias optativas:

Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y el Diseño II

Psicología

TIC II

Los mapas de relaciones competenciales estas materias son los establecidos en:

- El anexo IV del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- El anexo II de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero de bachillerato en los centros educativos de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión, según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Educación, es el siguiente:

	CEL				CP			STEM					CD					CPSAA					CD				CE				CCEC													
	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	OPSAA 1.1	OPSAA 1.2	OPSAA 2	OPSAA 3.1	OPSAA 3.2	OPSAA 4	OPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2						
Competencia Específica 1	✓		✓											✓					✓	✓																								
Competencia Específica 2		✓					✓									✓					✓					✓	✓																	
Competencia Específica 3	✓				✓									✓							✓																							
Competencia Específica 4			✓					✓							✓	✓												✓																
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓								✓																
Competencia Específica 6	✓	✓												✓							✓																							

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos, es el siguiente:

Análisis Musical

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1	✓	✓							✓																														
Competencia Especifica 2	✓	✓							✓																														
Competencia Especifica 3	✓																																						
Competencia Especifica 4	✓																																						
Competencia Especifica 5	✓	✓																																					

Artes Escénicas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1	✓	✓	✓						✓																														
Competencia Especifica 2	✓	✓																																					
Competencia Especifica 3	✓																																						
Competencia Especifica 4	✓																																						
Competencia Especifica 5	✓	✓																																					

Coro y Técnica Vocal

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1	✓	✓							✓																														
Competencia Especifica 2	✓	✓																																					
Competencia Especifica 3		✓																																					
Competencia Especifica 4		✓																																					

Cultura Audiovisual

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1	✓	✓						✓		✓				✓												✓	✓													
Competencia Específica 2	✓															✓	✓		✓								✓													
Competencia Específica 3											✓				✓	✓				✓								✓												
Competencia Específica 4					✓						✓				✓	✓									✓												✓		✓	

Dibujo Artístico

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Competencia Específica 1	✓	✓						✓																																		
Competencia Específica 2	✓	✓												✓																												
Competencia Específica 3																			✓	✓																						
Competencia Específica 4																			✓	✓																						
Competencia Específica 5	✓	✓																																								
Competencia Específica 6											✓									✓	✓																					
Competencia Específica 7										✓																																
Competencia Específica 8										✓																																
Competencia Específica 9										✓																																

Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC													
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2						
Competencia Específica 1	✓		✓						✓	✓				✓													✓																	
Competencia Específica 2	✓								✓	✓																																		
Competencia Específica 3									✓	✓																																		
Competencia Específica 4		✓							✓	✓																																		
Competencia Específica 5									✓	✓																																		

Diseño

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Especifica 1	✓								✓	✓				✓					✓	✓						✓										✓	✓				
Competencia Especifica 2	✓	✓	✓								✓			✓					✓	✓	✓					✓										✓	✓				
Competencia Especifica 3	✓								✓	✓				✓												✓				✓						✓	✓				
Competencia Especifica 4	✓								✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓							✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓
Competencia Especifica 5	✓								✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓						✓				✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓
Competencia Especifica 6									✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓									✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓

Educación Física

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Especifica 1		✓	✓						✓	✓				✓					✓	✓													✓								
Competencia Especifica 2									✓	✓										✓										✓		✓									
Competencia Especifica 3	✓				✓			✓			✓								✓	✓			✓			✓															
Competencia Especifica 4															✓					✓																✓					
Competencia Especifica 5													✓						✓	✓									✓	✓											

Filosofía

	CCL				CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE				CCEC										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Específica 1		✓																																						
Competencia Específica 2	✓	✓	✓																																					
Competencia Específica 3	✓	✓																																						
Competencia Específica 4	✓																																							
Competencia Específica 5																																								
Competencia Específica 6		✓																																						
Competencia Específica 7		✓	✓																																					
Competencia Específica 8																																								
Competencia Específica 9																																								
Competencia Específica 10	✓	✓	✓	✓																																				

Fundamentos Artísticos

	CCL				CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE				CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1	✓	✓																																							
Competencia Específica 2	✓	✓	✓																																						
Competencia Específica 3			✓	✓																																					
Competencia Específica 4	✓		✓																																						
Competencia Específica 5	✓																																								
Competencia Específica 6	✓																																								
Competencia Específica 7																																									

Historia de España

	CCL				CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE				CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Específica 1		✓																																							
Competencia Específica 2		✓																																							
Competencia Específica 3																																									
Competencia Específica 4	✓	✓																																							
Competencia Específica 5	✓	✓	✓																																						
Competencia Específica 6	✓																																								
Competencia Específica 7		✓																																							
Competencia Específica 8	✓	✓																																							

Historia de la Filosofía

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓	✓	✓	✓																																			
Competencia Específica 2	✓								✓	✓												✓																	
Competencia Específica 3		✓	✓																																				
Competencia Específica 4		✓																																					
Competencia Específica 5		✓			✓								✓																										
Competencia Específica 6		✓																																					
Competencia Específica 7																																							

Lengua Castellana y Literatura

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1	✓	✓			✓			✓																															
Competencia Específica 2	✓	✓	✓	✓	✓				✓																														
Competencia Específica 3	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓																														
Competencia Específica 4		✓	✓					✓																															
Competencia Específica 5	✓	✓	✓		✓			✓																															
Competencia Específica 6	✓	✓	✓	✓	✓			✓																															
Competencia Específica 7	✓	✓		✓				✓																															
Competencia Específica 8	✓	✓						✓																															
Competencia Específica 9	✓	✓	✓	✓	✓			✓																															
Competencia Específica 10	✓				✓			✓																															

Lengua Extranjera

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Específica 1		✓		✓				✓																															
Competencia Específica 2	✓							✓																															
Competencia Específica 3	✓							✓																															
Competencia Específica 4	✓							✓																															
Competencia Específica 5	✓			✓				✓																															
Competencia Específica 6				✓				✓																															

Lenguaje y Práctica Musical

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Competencia Específica 1	✓						✓	✓										✓								✓															
Competencia Específica 2	✓	✓						✓	✓									✓																							
Competencia Específica 3			✓							✓									✓										✓												
Competencia Específica 4					✓													✓	✓										✓												
Competencia Específica 5			✓			✓												✓	✓									✓													

Psicología

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC													
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2						
Competencia Específica 1	✓	✓					✓			✓			✓																														
Competencia Específica 2	✓																																										
Competencia Específica 3	✓	✓								✓																																	
Competencia Específica 4		✓		✓															✓																								
Competencia Específica 5			✓																																								
Competencia Específica 6	✓	✓														✓																											

Proyectos Artísticos

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC															
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2								
Competencia Específica 1	✓	✓																✓																											
Competencia Específica 2											✓																																		
Competencia Específica 3	✓																																												
Competencia Específica 4	✓	✓			✓																																								
Competencia Específica 5		✓	✓																																										

Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1		✓		✓							✓										✓							✓							✓			
Competencia Específica 2	✓			✓												✓					✓																	
Competencia Específica 3			✓									✓					✓																					
Competencia Específica 4													✓						✓										✓									
Competencia Específica 5	✓							✓																														

Tecnologías de la Información y la Comunicación

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓																																					
Competencia Específica 2		✓																																				
Competencia Específica 3																																						

Volumen

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓																																					
Competencia Específica 2	✓																																					
Competencia Específica 3	✓																																					
Competencia Específica 4		✓																																				

B.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

Explicar las adaptaciones que se han hecho al mapa competencial que adaptan la oferta formativa del centro.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Total			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CE4	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		CCEC5		
<i>Reservados por Reseribir</i>	58	45	32	13	21	5	18	20	41	32	19	20	9	37	38	40	7	4	29	22	13	30	17	39	32	50	17	35	19	22	12	31	41	33	29	24	32	32	1018
<i>Reservados por Competencia</i>	169					43			121					126					182					121				65				191							

Tanto la contribución a la Competencia Plurilingüe como a la Competencia Emprendedora es escasa en la modalidad de Artes Plásticas Imagen y Diseño, de modo que, ambas serán desarrolladas a través de actividades generales de centro vinculadas a la organización y funcionamiento del centro.

B.3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Del mismo modo, las actividades de centro que involucran al alumnado, también contribuirán a su desarrollo competencial y por lo tanto a la adquisición del perfil de salida, y deben ser referenciadas.

Incluiremos las actividades, planes, proyectos del centro en los que el alumnado de esta etapa participe y relacionaremos los objetivos buscados en estas actuaciones con el desarrollo competencial que supongan para el alumnado.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Jornadas Teatro																																							
Celebración de festividades						✓		✓							✓																							✓	✓
Propuesta de libros de lectura	✓	✓		✓																		✓	✓																
Plan de Fomento de la lectura	✓																																						
Conmemoración fechas señaladas				✓	✓								✓																										
Taller de Fotografía											✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓													✓	✓				
Jornada de Puertas Abiertas de la USAL																						✓																	
Jornadas de Convivencia				✓	✓								✓									✓	✓															✓	✓
Participación en Talleres Lugares de Libro		✓	✓	✓										✓								✓	✓																
Visitas Culturales													✓								✓							✓	✓										

B.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2					
Actividades de orientación, etc.					✓										✓																												
Análisis crítico de distintas películas					✓																					✓	✓	✓	✓														
Recogida de alimentos para el Banco de Alimentos de Zamora																							✓																				
Proyecto Erasmus						✓	✓	✓											✓							✓	✓	✓	✓														
Jornadas Únicos						✓	✓	✓											✓							✓	✓	✓	✓														
Charla sobre el perfil del nuevo trabajador en la sociedad actual (responsable ETT)					✓																		✓			✓	✓	✓	✓														
Charla coloquio responsable ONG	✓				✓			✓											✓							✓	✓	✓	✓														
Charlas de divulgación a cargo de especialistas	✓								✓	✓			✓	✓					✓		✓		✓																				
Charlas de profesionales de distintos sectores económicos	✓								✓	✓									✓				✓																				
Concurso de Postales														✓	✓	✓	✓						✓																				
Conferencias de autores, periodistas,...	✓												✓	✓					✓		✓		✓			✓																	
Conociendo otras experiencias. La visita a Madrid	✓												✓	✓					✓		✓		✓			✓	✓	✓															

B.5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

El artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, indica que:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

1. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.
2. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
3. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

	CONTENIDOS TRANSVERSALES											
	Fomento de la prevención y resolución	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de
Plan de Convivencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
Plan de Acción de Tutorial	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
Plan de atención a la diversidad	✓				✓	✓	✓					
Plan de lectura	✓	✓	✓	✓		✓	✓					
Plan de orientación académica y profesional		✓				✓					✓	✓
Plan de prevención del abandono escolar temprano	✓	✓				✓	✓					✓
Plan TIC	✓	✓	✓	✓			✓			✓		

C. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, en el artículo 32, indica que la promoción será directa cuando el alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

En ese mismo Decreto, en el artículo 33 se establece en cuanto a titulación, que el alumno titulará si ha superado todas las materias.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Por lo que requiere de un establecimiento de criterios que faciliten la decisión de la consecución de objetivos y competencias clave de la etapa.

C.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Propuesta Curricular Bachillerato de Artes Plásticas Imagen y Diseño Música y Artes Escénicas

EASD ZAMORA

La vinculación de los objetivos y el perfil de salida se encuentra en el Decreto 40/2002, de 29 de septiembre, que orientará al equipo docente a determinar si el alumno ha obtenido los objetivos en relación con los resultados competenciales.

Vinculación de los objetivos con los descriptores operativos de las competencias clave

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓																																									
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.																																										
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y esencia del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓																																									
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.																																										
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓																																									
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras																																										

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.																																										
Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.																																										
Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.																																										
Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.																																										
Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.																																										
Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	✓																																									
Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.																																										

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.																																										
Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.																																										
Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.																																										
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.																																										
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.																																										

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

D. DIRECTRICES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

D.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último. A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:
 - Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
 - Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Historia de España se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar en los diferentes períodos históricos, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Economía se podrían indicar los procesos de integración económica, los sistemas económicos, indicando ejemplo y relaciones...
 - Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D.2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRASVERSALES

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 9, apartados 1 y 2, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Conjunto de tecnologías que permiten el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos (texto, imagen, sonido)

Para trabajar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable se podrán realizar tareas vinculadas a:

Búsqueda de información y distinción de fuentes.

Uso de aulas virtuales, foros, chats...

Creación de documentos colaborativos en línea.

La evaluación de aprendizajes.

Detección de noticias falsas.

Realización de actividades en línea.

Investigación, producción y transmisión y/o intercambio de información.

Utilización de aplicaciones específicas de las diferentes materias.

Participación en charlas y coloquios online.

Realización de producciones por parte del alumnado (textos, hojas de cálculo, presentaciones, impresiones 3d, fotografía digital, ...)

Ciberseguridad.

Derecho a la intimidad.

Respeto de los derechos de autor.

Control del tiempo que se conectan a internet.

Mantenimiento de los dispositivos tecnológicos del centro.

Cuidado de la postura corporal frente al ordenador.

Fomentar el respeto a otros usuarios.

Utilización de software libre

b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. Para trabajar la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza se podrán realizar tareas vinculadas a:

Debates.

Análisis de la situación de la convivencia del centro.

Potenciar la ayuda entre iguales.

Incentivar el respeto por la diferencia.

Utilización de lenguaje inclusivo.

Desarrollo del autoconocimiento y la autoestima.

Promover el sentido de pertenencia a la clase, al centro...

Participación en actividades sociales y culturales.

Pluralidad de ideas, de estéticas, de lenguajes, de costumbres...

Apreciar el error como base para el aprendizaje.

c) Para trabajarlas técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales se podrán realizar tareas vinculadas a:

Corrección de la expresión del alumnado a la hora de formular preguntas, explicar lo que está haciendo, en exposiciones, debates....

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación tanto en las exposiciones del profesorado como del alumnado convirtiéndose, por tanto, en un material de apoyo cotidiano para la realización de exposiciones. Así como herramienta para establecer un flujo constante de intercambio de información, opiniones, ...

Investigación, producción y transmisión y/o intercambio de información.

Participación en charlas y coloquios online.

Realización de producciones por parte del alumnado (textos, hojas de cálculo, presentaciones, impresiones 3d, fotografía digital, ...)

Desarrollo de autoconocimiento y autestima.

Desarrollo de empatía. ♣ Análisis y comparación de noticias.

Debates.

Planteamiento de preguntas curiosas que motiven al alumnado a pensar y reflexionar.

d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura:

Recomendación de lecturas.

Realización de comentarios de textos, actividades de animación a la lectura encardinadas en las propias materias o en el Plan de Acción Tutorial, de forma autónoma o de manera coordinada con otras instituciones de carácter educativo.

Lectura comprensiva de enunciados de problemas, actividades, ...

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de información.

Participación en "Lugares de Libro"

En las actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a:

La caligrafía.

La corrección ortográfica y gramatical

Corrección de la expresión del alumnado en sus cuadernos, trabajos, proyectos y en las pruebas escritas que se determinen para cada una de las materias.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las producciones de los alumnos.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.

El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D.3.METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE CENTRO

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear no se deben limitar únicamente a la metodología expositiva, de modo que deberán ser variadas y permitir el aprendizaje significativo, promoviendo el aprendizaje activo del alumnado y el desarrollo de las competencias clave. Algunas de estas técnicas de enseñanza son: el aprendizaje cooperativo, el alumnado trabaja en grupo; el aprendizaje basado en problemas, se enfoca en la investigación, el aprendizaje y la reflexión para llegar a la resolución y conclusión de un problema planteado, el autoaprendizaje, utilizando como elemento central los mapas mentales; Flipped classroom o aula invertida, que se basa principalmente en que el grupo estudia los contenidos antes de ir a la clase en la cual se abordarán; la gamificación o ludificación, enfoque didáctico que toma los principios del juego para hacer interactuar a los estudiantes con los contenidos y objetivos de aprendizaje; la retroalimentación, entendiendo que es un proceso que debiese ir en cada bloque de aprendizaje planificado; design thinking (el método del caso), se basa en usar casos reales y resolverlos a través del análisis grupal; ...

En cuanto a la **organización de tiempos, agrupamientos y espacios**:

Los criterios generales establecidos por el centro para los agrupamientos tienen en cuenta una serie de factores, entre los que cabe destacar los siguientes, en función del nivel y de la etapa educativa del alumnado:

- a) La elección de materias optativas que hace el alumnado, de acuerdo a la oferta académica del centro.
- b) Los itinerarios elegidos por los alumnos en el Bachillerato.
- d) Cuestiones relacionadas con la convivencia y disciplina, procurando que en un mismo grupo no se concentren alumnos que hayan sido objeto de medidas disciplinarias en cursos anteriores.

Artículo 11. Principios pedagógicos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4 de este decreto, se determinan los siguientes principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de bachillerato:

- a) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- b) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- c) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre la etapa de educación secundaria obligatoria y la de bachillerato sea positiva.

2. Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Artículo 12. Principios metodológicos.

En atención a los principios pedagógicos, y como concreción de estos, en el anexo II.A se fijan los principios metodológicos comunes a toda la etapa. Estos principios guiarán a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

Horario del centro.

El centro permanecerá abierto de lunes a viernes de 08:30h a 15:00h., garantizando la permanencia del alumnado en el centro antes y después del horario lectivo para la adecuada utilización del servicio de transporte escolar.

Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del profesorado:

- Los horarios del profesorado del centro se atenderán, en todo caso, a la normativa vigente.
- Todo profesor, a excepción del profesorado con horario a media jornada, tendrá un horario oficial de 35 períodos semanales distribuidos en la siguiente forma:

Horas lectivas y complementarias recogidas en el horario individual: 30 períodos lectivos, asignados por el Jefe de Estudios.

Horas complementarias de cómputo mensual: 5 horas.

La permanencia mínima del profesorado en el Centro no podrá ser inferior a cuatro períodos lectivos diarios de los recogidos en su horario individual, salvo para el profesorado que desempeña su labor con jornada parcial.

Los períodos recogidos en el horario individual del profesorado se distribuirán de la siguiente forma:

Períodos lectivos: El profesorado impartirá 18 períodos lectivos semanales, pudiendo llegar excepcionalmente a 19 cuando la distribución horaria del Departamento lo exija y siempre impartiendo materias del propio Departamento. En este caso, se compensará con 1 período lectivo semanal (CHL) y la reducción de una guardia (en este último caso siempre que la organización del centro lo permita). A efectos de cómputo de estas horas, se considerarán como horas complementarias las actividades definidas en la normativa vigente.

Profesorado a media jornada: impartirán un total de 9 periodos lectivos y cinco complementarios, que completarán el horario.

Profesorado con un contrato por horas: de acuerdo a su contrato de trabajo y las horas complementarias correspondientes.

- Todos los profesores tendrán en su horario una hora de atención a padres o tutores legales.
- A la hora de realizar la distribución de materias y cursos entre los miembros de los Departamentos de Coordinación Didáctica, se tendrán en cuenta los criterios establecidos por la normativa vigente, así como las directrices e instrucciones correspondientes emitidas por la Consejería de Educación y/o la Dirección Provincial de Educación. En todo caso, se garantizará una distribución equilibrada de la carga lectiva entre los profesores de un mismo Departamento.
- Los Jefes de Departamento contarán en su horario con tres horas lectivas para la realización de tareas relacionadas con su Jefatura; en el caso de los Departamentos unipersonales será una hora para Jefatura de Departamento, una hora de refuerzo educativo y la tercera para la coordinación de actividades complementarias y extraescolares con el Jefe de dicho Departamento. Por ello, se procurará que esta hora sea común en los horarios individuales de los Jefes de Departamento unipersonales, salvo que por razones pedagógicas no sea posible.

D.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRÍCULAR

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. • Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro. Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los

criterios anteriormente señalados. El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

D.5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar. En relación con los momentos de evaluación

D.6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias

D.7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- e) Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- f) Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- g) Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- h) Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos. En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:
 - Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visita,...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
 - Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
 - Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional. Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
 - e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación. Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - o Proyecto Educativo.
 - o Programación General Anual.
 - o Propuesta Curricular.
 - o Programaciones Didácticas.
 - o Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son: La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- La directora y la jefa de estudios, que realizarán una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular será permanente y continua, de modo que permita la introducción de correcciones y/o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos, pudiendo el acontecimiento de circunstancias especiales llegar a motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que puedan surgir en el centro.

En todo caso, las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual, que serán revisadas y contempladas en la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.
Indicadores de logro de la propuesta curricular (¿Qué evaluar?)

- La adecuación de los objetivos de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo a lo establecido en nuestro Proyecto Educativo, se ajusta a nuestro alumnado y su contexto
- Las competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos correspondientes a cada materia y curso, conforme al Decreto 40/2022 (Bachillerato), se desarrollan y complementan de forma adecuada en la presente propuesta curricular, así como en la Programación Didáctica del Departamento.
- Los métodos pedagógicos y didácticos contemplados en la Propuesta Curricular son adecuados al nivel educativo y madurativo del alumnado del centro.
- Los criterios utilizados para el agrupamiento del alumnado son adecuados.
- El procedimiento para la elaboración de los horarios del centro es apropiado.
- La organización pedagógica del centro es adecuada.
- Los materiales de desarrollo curricular utilizados durante el presente curso son pertinentes y se consideran ajustados al alumnado y sus características educativas
- Los criterios generales en los que se basa el centro para la evaluación de los aprendizajes del alumnado son acertados.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación responden a la necesidad de evaluar objetivamente el rendimiento del alumnado
- El desarrollo de las actuaciones del proceso de evaluación llevadas a cabo durante el presente curso es congruente y ajustada a criterios pedagógicos.
- La aplicación de los criterios de evaluación se ha producido de forma procedente y congruente con lo establecido en la normativa vigente.
- La diversidad del alumnado es un criterio tenido en cuenta a la hora de valorar el progreso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- Los criterios de promoción y/o titulación del alumnado son adecuados y permiten la continuidad del proceso educativo del alumnado.
- Las actividades de evaluación y recuperación del alumnado con materias pendientes de otros cursos se recogen de forma adecuada en la programación didáctica del Departamento y se ejecutan conforme a lo previsto.

- Los contenidos transversales se implementan a lo largo del curso en las materias propias del Departamento, así como en otras actividades de carácter lectivo. Instrumentos de evaluación El Claustro de profesores será quien valore el ajuste entre lo establecido en la propuesta curricular y los resultados.

Esta valoración se hará a través de varias herramientas:

- Reuniones del Claustro de Profesores: Se celebrarán, al menos, cuatro sesiones ordinarias y tantas extraordinarias y/o extraordinarias como sean necesarias, en ellas se analizarán y trabajarán todos aquellos aspectos que se considere oportuno y se establecerán los acuerdos que se considere oportunos para su posterior inclusión en la Propuesta Curricular.
- Memoria Final de Departamento que se realizará al final de curso y en la que se analizará todos los aspectos relativos a las materias adscritas a dicho departamento didáctico y se determinarán propuestas de mejora para el curso siguiente.
- Informe de resultados académicos que Jefatura de estudios elabora al final de cada evaluación y presenta al Claustro y al Consejo Escolar para su análisis y valoración de la oportunidad de llevar a cabo diferentes actuaciones con los grupos que presenten incidencias destacables.
- Informes de materias con un porcentaje de suspensos igual o superior al 50%, se realizarán dos, uno al inicio del trimestre siguiente y otro al final del mismo y en ellos los docentes analizarán la situación y plantearán actuaciones que llevarán a cabo de cara a la mejora de resultados.
- Cuestionario

F. CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR

La presente Propuesta Curricular ha sido aprobada por el claustro de profesores en reunión celebrada con fecha 20/12/2023, quedando constancia de ello en el acta correspondiente, así como también ha sido aprobado por el Consejo Escolar en reunión celebrada a fecha 20/12/2023.